

## ACTA DE FALLO

Número de Licitación: **INFO/LPN/03/2024**  
Descripción: **“Prestación del servicio de síntesis y monitoreo para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del 26 de febrero de 2024**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de este documento, a efecto de realizar el acto de fallo, de conformidad con lo establecido en los numerales 2.2 y 4.3 de las Bases de este procedimiento de contratación (en adelante las **“BASES”**).

Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha y hora antes citadas y presidida por la L.C.P. Sandra Ariadna Mancebo Padilla, Directora de Administración y Finanzas, contando con la participación del Lic. Raúl Llanos Samaniego, Director de Comunicación Social, el Mtro. Emilio Javier García Martínez, Representante del Órgano Interno de Control, el Lic. Juan César Hidalgo Rioja, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Lic. Alejandro Gabriel Tovar Guzmán, Subdirector de Recursos Materiales.

Participa el representante de la siguiente empresa:

LICITANTE	REPRESENTANTE
EFINFO S.A.P.I. DE C.V.	LEONEL BAUTISTA VILLARES



R

Con fundamento en lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se emite el presente dictamen derivado de la evaluación de la propuesta presentada por el participante de la Licitación Pública Nacional; mismo que sustenta el fallo.

### Reseña cronológica

#### Publicación de la Licitación Pública Nacional:

Que con fecha 14 de febrero de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Portal del Instituto la convocatoria de la Licitación.

Se pusieron a la venta las Bases, las cuales fueron adquiridas por el siguiente licitante:

1. EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

#### Junta de Aclaraciones:

Con fecha 20 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de las **“BASES”** de la Licitación Pública Nacional INFO/LPN/03/2024, donde se resolvieron las dudas del participante.

S

8

## ACTA DE FALLO

Número de Licitación: **INFO/LPN/03/2024**  
Descripción: **“Prestación del servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”**

### Presentación y Apertura de Propuestas:

Se realizó el día 22 de febrero de 2024 a las 13:00 horas y se contó con la participación del licitante que se enuncia a continuación

LICITANTE
EFINFO S.A.P.I. DE C.V.

Durante este acto, se revisó de manera cuantitativa la documentación de los licitantes y cumplieron con lo solicitado en las **“BASES”**.

### Análisis cualitativo de la documentación presentada por el licitante

#### Documentación legal y administrativa

De la revisión cualitativa a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante se desprende lo siguiente:

Se revisó cualitativamente los documentos del licitante; que no estuviera en el directorio de proveedores o contratistas sancionados, así como que su opinión de cumplimiento fuera positiva, verificando así, que cumple con lo solicitado.

#### Documentación legal y administrativa

La empresa EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cumple con lo solicitado en las **“BASES”**.

#### Propuesta técnica

La empresa EFINFO S.A.P.I. DE C.V. cumple con lo solicitado en las **“BASES”**.

#### Propuesta económica

Por lo anterior, una vez realizada la revisión cualitativa de la propuesta económica presentada por el licitante se detalla lo siguiente:

Previo al procedimiento de licitación materia del presente dictamen, se realizó un estudio de mercado para conocer los montos de los servicios solicitados, en el cual el precio de referencia fue presentado por la empresa EFINFO S.A.P.I. DE C.V., con una propuesta por:

**ACTA DE FALLO**

Número de Licitación  
Descripción:

**INFO/LPN/03/2024**

**“Prestación del servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”**

DESCRIPCIÓN	PERÍODO ABRIL DICIEMBRE	EFINFO S.A.P.I. de C.V.
Servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y audiovisuales	<b>PRECIO MENSUAL</b>	\$ 15,500.00
	<b>IVA</b>	\$ 2,480.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 17,980.00
	<b>SUBTOTAL 10 MESES</b>	\$ 179,800.00

Cabe señalar, que dicha propuesta de fecha 25 de enero de 2024 indica que el precio ofertado se respetaba desde a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, misma que atendía a lo solicitado. además de mencionar una vigencia de 60 días, por lo que estaría vigente a la fecha de la presentación y apertura de esta licitación.

Durante la presentación y apertura de propuestas, **EFINFO S.A.P.I. de C.V.** presentó la siguiente propuesta:

DESCRIPCIÓN	PERÍODO ABRIL DICIEMBRE	EFINFO S.A.P.I. de C.V.
Servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y audiovisuales	<b>PRECIO MENSUAL</b>	\$ 18,000.00
	<b>IVA</b>	\$ 2,880.00
	<b>TOTAL</b>	\$ 20,880.00
	<b>SUBTOTAL 10 MESES</b>	\$ 208,800.00

Lo anterior, representa un incremento de más del 16%, el cual no está justificado, dado que en la cotización recibida durante el estudio de mercado indicada la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Conclusión**

Derivado de la revisión la Convocante dictamina que:

Se declara desierta la licitación INFO/LPN/03/2024, para la prestación del servicio de renovación del servicio síntesis y monitoreo de medios escritos y audio visuales, de conformidad con el artículo 28 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el punto 5.6 “Declaratoria de Procedimiento Desierto” de las “BASES”, mismos que indican:

## ACTA DE FALLO

Número de Licitación  
Descripción:

**INFO/LPN/03/2024**

**“Prestación del servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”**

*“Artículo 28. Únicamente para el caso de licitación pública, el Instituto procederá a declarar desierto una licitación ....., cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o que sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada en forma previa...*

*Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables se harán del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente...”*

*“5.6 Declaratoria de Procedimiento Desierto.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 28, se procederá a declarar desierto el presente procedimiento, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las “BASES” de la licitación pública o que sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizado de forma previa.”*

Por lo anterior, en aras de procurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se repondrá el procedimiento de contratación, mediante una nueva Licitación Pública Nacional y se informará al licitante oportunamente para que, si así lo desea, participe nuevamente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta el acta firmándola para constancia todas las personas participantes, entregándose copia simple a cada uno, dándose por terminado el acto siendo las 11:25 horas del día de su inicio.

### POR PARTE DEL “LICITANTE”

ELIMINADO: Rúbricas y Firmas  
FUNDAMENTO LEGAL: en los artículos 6, fracción XII, XXII y XXIII, artículo 186 tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX y el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX. En virtud contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

LEONÉL BAUTISTA VILLARES  
EFINFO S.A.P.I. DE C.V.



**ACTA DE FALLO**

Número de Licitación  
Descripción:

**INFO/LPN/03/2024**

**“Prestación del servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”**

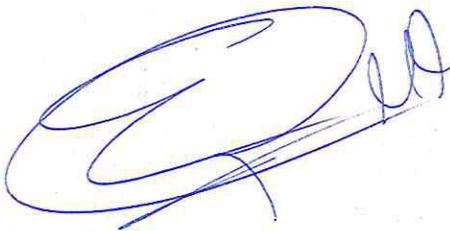
**POR EL “INFO”**



**L.C.P. SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**LIC. RAÚL LLANOS SAMANIEGO**  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



**MTRO. EMILIO JAVIER GARCÍA MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL



**LIC. JUAN CÉSAR HIDALGO RIOJA**  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



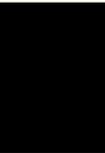
**LIC. ALEJANRO GABRIEL TOIVAR GUZMAN**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**ACTA DE FALLO**

Número de Licitación  
Descripción:

**INFO/LPN/03/2024**

**“Prestación del servicio de síntesis y monitoreo de medios escritos y electrónicos para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”**



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*